



RESOLUCIÓN CS N° 069/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 MAY 2001

Expediente N° 1.512/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES eleva Proyecto de Convenio entre la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUXEMBURGUESA (FUL) de BÉLGICA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene como objetivo contribuir a la promoción de la cultura científica, a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que les son propias y al desarrollo de lazos de amistad y cooperación entre ambas instituciones.

Que han tomado la intervención que les compete tanto COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, quienes emitieron sus opiniones respectivas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 009/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribirse entre la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUXEMBURGUESA (FUL) de BÉLGICA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto en idioma español y francés obran a fojas 33/38 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido convenio y a realizar los trámites pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Fundación Universitaria Luxemburguesa (Bélgica), Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR